

**40531 - RÉGIMEN FISCAL DE LA
EMPRESA**

CENTRO: 151 - Facultad de Economía, Empresa y Turismo

TITULACIÓN: 4005 - Grado en Administración y Dirección de Empresas

ASIGNATURA: 40531 - RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4801-Doble Grado en Ingeniería Informática y - 48353-RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA - 00

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48246-RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA - 00

4803-Doble Grado en I.T. Telecomunicación. y - 48547-RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA - 00

4804-Doble Grado en I.Organizacion Industrial - 48651-RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA - 00

4806-Doble Grado en A.D.E. y Turismo - 48839-RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA - 00

CÓDIGO UNESCO: 5301 **TIPO:** Obligatoria **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 1º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 6 **INGLÉS:** 0

SUMMARY

One of the objectives of this subject consists of getting to know both the general part and the special part of Financial and Tax Law, regarding the law in force, the case law and the doctrine pronouncements. In this subject also the legal and tax impact on companies will be analysed. We will also look at the Economic and Tax Regime of the Canary Islands, and its implications in the context of national and international taxation. In this sense, students will get to understand the general structure of taxes, their relationships, their principles and their main institutions. Also students will learn to analyse the different taxes of the Spanish and Canarian Tax system, including the legal relationships that there are among those ones.

REQUISITOS PREVIOS

No se contemplan en la Memoria del Título.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura Régimen Fiscal de la Empresa tiene como objetivo la adquisición por el estudiantado de las habilidades, competencias y conocimientos necesarios para interpretar y aplicar correctamente las normas que regulan el derecho de los tributos: su parte general y la especial que se refiere, en particular, a los impuestos más importantes de nuestro sistema tributario español, sin olvidar la especial referencia a nuestro Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Las dos partes en las que se organiza la asignatura les permitirán alcanzar la madurez necesaria para dicho objetivo principal: la correcta interpretación y aplicación del tributo. Pues por un lado, con el estudio de la parte general, las alumnas y los alumnos obtendrán los conocimientos necesarios acerca de los medios y técnicas de interpretación del Derecho, así como adquirirán un conocimiento suficiente sobre la estructura del tributo y de sus elementos esenciales así como su funcionamiento en general.

Por otro lado, en la parte especial, se acercarán a los tributos más importantes que afectan a la empresa especialmente en su tráfico ordinario. Adquiriendo los conocimientos imprescindibles

sobre la estructura, y el funcionamiento de los mismos en el marco de la actividad económica.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS NUCLEARES.

CN1.- Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación), de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2.- Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales. CN3.- Contribuir a la mejora continua de su profesión, así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4.- Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos, así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

CN5.- Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG2.- Capacidad de organización y planificación.

CG3.- Comunicación oral y escrita en lengua española.

CG5.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CG6.- Capacidad para la resolución de problemas.

CG7.- Capacidad de tomar decisiones.

CG8.- Habilidades en la búsqueda, identificación, análisis e interpretación de fuentes de información diversas.

CG10.- Habilidades de comunicación a través de Internet y manejo de herramientas multimedia para la comunicación a distancia.

CG11.- Usar habitualmente la tecnología de la información y las comunicaciones en todo su desempeño profesional.

CG12.- Capacidad para trabajar en equipo.

CG13.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.

CG14.- Trabajo en un contexto internacional.

CG16.- Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales.

CG17.- Capacidad crítica y autocrítica.

CG19.- Trabajar en entornos de presión.

CG20.- Aplicar al análisis de los problemas y a la toma de decisiones criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos.

CG21.- Movilidad y adaptabilidad a entornos y situaciones diferentes.

CG25.- Capacidad de aprendizaje autónomo.

CG26.- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

CG31.- Sensibilidad hacia temas medioambientales y sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

- CE1.- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
CE3.- Habilidad de transmisión de conocimientos.
CE6.- Poseer y comprender conocimientos acerca del marco económico que regula las actividades empresariales y de la correspondiente normativa.
CE7.- Poseer y comprender conocimientos acerca de la relación entre la empresa y su entorno.
CE19.- Derivar de los datos información relevante imposible de reconocer por no profesionales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA.

- CEA1.- Capacidad de aplicar la normativa tributaria a la práctica empresarial.
CEA2.- Habilidades en el manejo de bases de datos fiscales.
CEA3.- Capacidad para el manejo, análisis y selección de la normativa tributaria.
CEA4.- Conocer las repercusiones tributarias en el ámbito económico empresarial canario y en el entorno geográfico nacional e internacional.
CEA5.- Capacidad para comunicar al entorno empresarial las repercusiones jurídico tributarias que se derivan de las decisiones empresariales.

Objetivos:

- O1. Conocer la parte general y especial del Derecho Financiero y Tributario a partir del Derecho positivo vigente y los pronunciamientos y orientaciones jurisprudenciales y doctrinales sobre el valor, significado y alcance de tales normas positiva.
O2. Analizar y estudiar las repercusiones jurídico tributarias en el ámbito de la empresa tanto en el contexto nacional como internacional.
O3. Analizar y estudiar el Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus implicaciones en el contexto de la tributación nacional e internacional.

Contenidos:

PROGRAMA DE RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA.

Los contenidos de la asignatura son:

- Derecho tributario. Conceptos generales.
- Sistema tributario español. Parte especial. Imposición directa e indirecta.
- Régimen fiscal de Canarias.

Dichos contenidos se desarrollan a partir del siguiente temario:

PARTE I

LECCIÓN 1. LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL DERECHO FINANCIERO.

I. Concepto y naturaleza de la actividad financiera.- II. Concepto de Derecho financiero.- III. Ramas del Derecho financiero de acuerdo con la distinción entre ingresos y gastos: Derecho tributario, Derecho financiero patrimonial, Derecho de la deuda pública y Derecho presupuestario.

LECCIÓN 2. FUENTES Y APLICACIÓN DEL DERECHO FINANCIERO.

I. Clasificación de las fuentes. II. La aplicación del Derecho financiero.- III. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Aplicación retroactiva de las normas financieras.- IV. Eficacia de las normas financieras en el espacio. -V. Interpretación en el Derecho Financiero.

LECCIÓN 3. LOS TRIBUTOS Y LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TRIBUTARIOS..

I.- El tributo: concepto y clases. II.- El impuesto: concepto y clases. III.- La tasa: concepto y clases. Diferencia con los precios públicos. IV.- La contribución especial: concepto y clases. V.- Los principios constitucionales del Derecho Tributario.

LECCIÓN 4. EL PODER TRIBUTARIO.

I.- Concepto de poder tributario. Poder originario y poder derivado.- II. El poder tributario del Estado.- III. El poder tributario de la Unión Europea. -IV. El poder tributario de las Comunidades Autónomas.- V. El poder tributario de las Corporaciones locales.- VI. Los regímenes tributarios especiales por razón del territorio. El régimen económico y fiscal de Canarias.

LECCIÓN 5. LA RELACIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA. EL HECHO IMPONIBLE Y LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

I.- La relación jurídico tributaria. concepto y naturaleza jurídica.-II. La obligación tributaria. Concepto y nacimiento.- III. El hecho imponible: concepto y naturaleza jurídica.- IV. Supuestos de exención y no sujeción.-V. Obligados tributarios.

LECCIÓN 6. LA CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

I.-La cuantificación de la obligación tributaria: tributos de cuota fija y de cuota variable.- II. Base imponible y base liquidable.- III. Medios, métodos y regímenes de determinación de bases imponibles.- IV. Tipos de gravamen: concepto y clases.- V. La cuota tributaria.- VI. La deuda tributaria en sentido amplio.

PARTE II

LECCIÓN 7: EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

I. Ámbito de aplicación. El hecho imponible. Operaciones no sujetas y exenciones en operaciones interiores. II. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Sujeto pasivo. Repercusión. Responsables. III. La base imponible. IV Los tipos de gravamen. V. Liquidación del impuesto.

LECCIÓN 8: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

I. Elementos estructurales. II. Determinación de la base imponible. III. Liquidación del impuesto. IV. Algunas singularidades del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

LECCIÓN 9: LA TRIBUTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

I. Las actividades económicas en el IRPF. II. Cálculo de los rendimientos íntegro y neto de las actividades económicas. III. Regímenes de determinación del rendimiento neto: estimación directa y estimación objetiva. IV. Reducciones.

Metodología:

Clases magistrales y trabajo individual en clase.
Resolución de problemas y casos.
Prácticas de aula.
Exposición oral del estudiante.
Virtual (actividades a través de plataformas virtuales, sitios web, etc.).
Tutorías.

Evaluación:

Criterios de evaluación

La evaluación de las competencias se llevará a cabo a través de una evaluación continuada a lo largo del semestre que tendrá carácter formativo. En general, se utilizarán los siguientes medios:
- Valoración de la participación en clase y/o foros (en la que podremos apreciar el ritmo y la calidad del aprendizaje del alumnado).

- Valoración del trabajo de grupo.
- Valoración de pruebas que constituirán el examen, que completan el proceso formativo y en las que podremos apreciar los resultados finales alcanzados en el curso por los/las estudiantes.

En particular, los criterios de evaluación serán:

C1: Asistir de manera regular y participar de forma activa en las tareas desarrolladas en el aula. (O1, O2, O3). Fuente de evaluación: Participación en clase.

C2: Planificar de manera efectiva tareas a desarrollar en equipo (O1,O2,O3). Fuente de evaluación: Trabajo en grupo.

C3: Ser capaz de expresar por escrito los conocimientos adquiridos durante el curso. ((O1, O2, O3). Fuente de evaluación: Prueba objetiva y examen.

Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos de la asignatura, así como de los trabajos y actividades de tipo individual o en grupo realizados por los/las estudiantes. En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

A) Convocatoria ordinaria:

A.1) Criterios de evaluación para la parte I:

- Realización actividades en clase individuales, en grupo y/o participación en clase o foros, 20%.
- Realización del examen de los seis primeros temas (parte I), que tiene un valor del 30%.

La nota media alcanzada a través de estos dos criterios hará media con la nota de la parte II (siguiente apartado).

A.2) Criterios de evaluación para la parte II:

- Realización del examen de los tres temas correspondientes a la parte II, que tiene un valor del 50% y que hará media con la nota de la parte I.

Tanto para la parte I como para la parte II, durante la impartición de las clases se llevarán a cabo uno o dos exámenes sobre la materia impartida en cada una, que, en caso de ser aprobados, tendrán carácter liberatorio tanto ante el examen de la convocatoria ordinaria correspondiente a la fecha oficial fijada por el centro como ante los relativos a las convocatorias extraordinaria y especial.

Estos exámenes constarán de preguntas tipo test, preguntas cortas y/o casos o ejercicios prácticos.

Para la nota final de la convocatoria ordinaria solo se considerarán los exámenes realizados durante la impartición de las clases en caso de haber aprobados estos.

B) Convocatoria extraordinaria y especial:

Parte I: el 50% de la nota de la asignatura será la que se obtenga en el examen de esta convocatoria. El examen consistirá en preguntas tipo test.

Parte II: Examen, que consistirá en preguntas tipo test, preguntas cortas y/o casos o ejercicios prácticos (50% de la nota de la asignatura). Para la nota final de esta convocatoria solo se considerarán los exámenes realizados durante la impartición de las clases en caso de haber aprobados estos.

-El estudiantado que participa en programas de movilidad, tanto se encuentren en la situación contemplada

en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, esto es, con

alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en destino o estuvieran

calificadas como no presentadas, como aquellas no incorporadas al mismo, podrán presentarse en

cualquiera

de las convocatorias optando al 100% de la calificación. De encontrarse en esta situación, deben ponerse en contacto con la coordinadora para que les indique la forma de alcanzar la máxima calificación.

-Siguiendo lo indicado en los artículos 16 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje,

el estudiantado en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación

continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3 del Reglamento de Evaluación de los resultados de

aprendizaje), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los

estudiantes deberán solicitar dicha exclusión en los periodos habilitados por la Administración de la Facultad de

Economía, Empresa y Turismo al principio de cada semestre.

En el caso de no solicitar expresamente la exclusión de la evaluación continua pero no superar la totalidad de la

asignatura por este procedimiento, el estudiante deberá presentarse a un examen final de la asignatura

completa en esa misma convocatoria que deberá ser evaluado por un tribunal.

Criterios de calificación

Los criterios a seguir para la calificación del aprendizaje del estudiantado serán los siguientes:

1) Convocatoria ordinaria.

- Actividades en grupo y/o participación en clase o foros (parte I).

- Un examen escrito tipo test con 20 preguntas a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente; en cada apartado habrá una sola opción correcta; todas las preguntas formuladas tendrán el mismo valor. Las preguntas mal contestadas restan 0,33 (parte I).

- Un examen escrito con preguntas tipo test, cortas y/o casos o ejercicios prácticos sobre los impuestos que afectan a la empresa e impartidos en la asignatura (parte II).

Para aprobar la asignatura el/la estudiante deberá obtener, en cada uno de los dos exámenes anteriores, al menos el 50% de la puntuación relativa a cada examen. Si el/la estudiante obtiene en este examen una puntuación inferior a los mínimos antes fijados, la nota final derivada de la aplicación de las ponderaciones descritas a continuación no podrá ser superior a 4,5. Para determinar la calificación final, la nota obtenida en el examen de la parte I de la asignatura (convocatoria ordinaria) computará por el 30% y la nota correspondiente al examen de la parte II un 50%. El restante 20% se obtendrá a través de las actividades de evaluación en grupo y/o participación en clase o foros de la parte I. En el caso de que el/la estudiante no se presente al examen en dicha convocatoria, aunque haya realizado los exámenes llevados a cabo en las clases, su nota será **NO PRESENTADO**.

2) Convocatoria extraordinaria y especial: - Examen: 100%. El examen constará de preguntas tipo test, preguntas cortas y casos prácticos (50% la parte I y 50% la parte II).

Tanto para la convocatoria extraordinaria como para la especial para aprobar la asignatura el/la estudiante deberá obtener en el examen de la parte I y en el de la parte II al menos el 50% de la puntuación relativa a cada uno. Si el/la estudiante obtiene en este examen una puntuación inferior a los mínimos antes fijados, la nota final derivada de la aplicación de las ponderaciones señaladas a continuación no podrá ser superior a 4,5. Para determinar la calificación final en estas dos convocatorias, la nota obtenida en el examen de la primera parte de la asignatura computará por el 50% de aquella y la nota correspondiente a la segunda parte el otro 50%.

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

De acuerdo con la metodología señalada en el apartado anterior, las tareas y actividades que se realizarán se centran en:

-La asistencia a las clases teóricas como una herramienta fundamental para que el/la estudiante aprehenda los conocimientos y competencias esenciales del Derecho Tributario. En dichas clases se utilizará el material docente recomendado para análisis de la disciplina, así como el uso de la legislación básica del Derecho Financiero y Tributario.

-Los debates temáticos con el/la profesor/a son muy importantes y constituyen un instrumento imprescindible para incentivar el trabajo cooperativo de el/la estudiante. Para ello, deben prepararse previamente los materiales objeto de análisis para a continuación exponer en público las soluciones a las cuestiones planteadas, lo que mejora la oratoria de las/los estudiantes junto con su capacidad de análisis mediante el razonamiento y argumentación jurídicas.

-Las prácticas, que consistirán en participación en prácticas de aula.

-Las clases prácticas también exigen un trabajo importante por parte del estudiantado y se abordarán sobre la base de casos extraídos de la realidad de la materia objeto de estudio.

- Los trabajos también suponen una experiencia muy interesante para el aprendizaje, pues exigen la adquisición no solo de competencias específicas sobre la materia a exponer: análisis, síntesis, utilidad, etc., sino también transversales tales como dotes de comunicación, expresión oral y corporal adecuadas, entre otras.

-Los seminarios, conferencias y jornadas son actividades formativas complementarias que permitirán al alumnado aproximarse a profesionales de la materia que les aportarán su experiencia y conocimientos, lo cual resulta indispensable para su formación jurídica general y serán una buena herramienta que contribuya a su orientación respecto del ejercicio profesional.

-Las tutorías también son actividades formativas de apoyo que se realizarán dentro de los horarios de atención anunciados al comienzo del curso y que aparecerán publicados en el despacho correspondiente de cada profesor/a. También podrán realizarse consultas on line. Las tutorías están concebidas como medio para resolver individual o colectivamente las dudas que se susciten en el desarrollo de las materias propias de la asignatura.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El desarrollo temporal del aprendizaje se establece teniendo en cuenta el contenido de la asignatura:9 lecciones.

Esta distribución es orientativa pues puede verse afectada por distintos factores como el ritmo del desarrollo de la asignatura, la participación más o menos activa de las/los estudiantes en clase, la realización de jornadas, seminarios o conferencias, etc. dicho desarrollo temporal se centra en los siguientes períodos:

Abreviaturas:

hT: horas de teoría

hP: Horas de prácticas (las correspondientes a las horas de exposición de los trabajos se incluyen

en estas horas).

hNTP: Horas de trabajo no presencial.

Th: Total de horas.

Semana 1.

-Presentación de la asignatura y proyecto docente. -Lección 1.

-Prácticas/trabajos

ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 2.

-Lección 2.

-Prácticas/trabajos

ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 3.

-Lección 3.

-Prácticas/trabajos

ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 4.

-Lección 4

-Prácticas/trabajos

-Prueba objetiva

ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 5

-sigue Lección 5.

-Prácticas/trabajos

ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 6

-Lección 6.

-Prácticas/trabajos

ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 7.

-sigue Lección 6.

-Prácticas/trabajos

ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 8.

-Lecciones 6 y 7.

-Prácticas/trabajos

ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 9.

-Lección 7.

-Prácticas/trabajos

ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 10.

-Lección 7.

-Prácticas/trabajos
ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 11.
-Lección 7.
-Prácticas/trabajos
ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 12.
-Lección 8
-Prácticas/trabajos
ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 13.
-Lección 8
-Prácticas/trabajos
ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 14.
-Lección 8
-Prácticas/trabajos
ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Semana 15
-Lección 9.
-Prácticas/trabajos
ht: 3; hP: 1; hNTP:6; Th: 10.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales, artículos de revistas científicas especializadas.
- La legislación general básica relativa al Derecho Financiero y Tributario.
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre la materia.
- Utilización de las Tics.
- Recursos documentales y jurisprudenciales disponibles en el campus on line de la asignatura.
- Otros recursos documentales y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación.
- Exposición escrita y oral.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Nuestros alumnos contarán con las capacidades para poder llevar a cabo:

R1. Comprender la estructura general del tributo, sus relaciones, sus principios y sus principales instituciones (CG8, CE1, CEA1, CEA3, CEA4, CEA5).

R2. Analizar las distintas figuras impositivas de nuestro sistema tributario, comprendiendo las distintas relaciones jurídicas que se producen entre ellas. (CG1, CG4, CG8, CG25, CE1, CE6, CE7, CE9, CEA1 y CEA4).

R3. Aplicar la información básica necesaria y saber buscarla, para abordar la distintas problemáticas que plantea la fiscalidad de la empresa. (CG4, CG5, CG8, CG10, CG11, CG20, CE1, CEA1, CEA2, CEA3).

R4. Adquirir capacidades de expresión oral y escrita (CG3, CE3 y CEA5).

R5. Aprender a trabajar en grupo (CN1, CN2, CG2, CG6, CG7, CG12, CG13, CG14, CG16, CG17, CG19, CG21, y CE3, CG21, CG25, CG26).

R6. Tener capacidad crítica y autocrítica respecto a la realidad en la que operan (CN1, CN2, CN4, CN5, CG6, CG26, CG31, CEA5).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

En los horarios de tutoría del profesor/a responsable del grupo, las/los estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que suscite la impartición del programa de la asignatura. El profesorado dentro de las horas de tutorías que a continuación se detallan atenderán a los estudiantes presencial o virtualmente previa cita.

Prof. Dra Sonia Mauricio Subirana 6 horas de tutorías.

Lunes de 10-13 y miércoles 11-14 horas

Atención presencial a grupos de trabajo

En los horarios de tutoría del profesor/a responsable del grupo, se podrán formular las consultas y dudas relativas a los trabajos, intervenciones u otras cuestiones referentes a los grupos de trabajo.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas telefónicas.

Atención virtual (on-line)

El/la profesor/a de la materia atenderá las consultas que se puedan resolver a través de la Plataforma on line de nuestra Universidad.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Sonia Mauricio Subirana

(COORDINADOR)

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario

Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928452822 **Correo Electrónico:** sonia.mauricio@ulpgc.es

D/Dña. María Estrella Martín Domínguez

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario

Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457165 **Correo Electrónico:** estrella.martin@ulpgc.es

D/Dña. Francisco Javier Hernández Santana

Departamento: 230 - ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Ámbito: 650 - Organización De Empresas

Área: 650 - Organización De Empresas

Despacho: ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Teléfono:

Correo Electrónico: javier.hernandezsantana@ulpgc.es

Dr./Dra. Luis Miguel Blasco Arias

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario

Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457014

Correo Electrónico: luismiguel.blasco@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Manual de derecho tributario: parte especial /

Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López, Antonio Cayón Galiardo (directores) ; [autores] Juan Martín Queralt ... [et al.].

*Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2014) - (11ª ed.)
9788490593448*

[2 Básico] Régimen fiscal de la empresa /

Luis Malvárez Pascual ... [et al.].

*Tecnos,, Madrid : (2016) - (5ª ed.)
978-84-309-7026-1*

[3 Básico] Fiscalidad de la empresa turística /

Luis Miguel Blasco Arias.

*Universidad, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior,, Las Palmas de Gran Canaria : (2007)
9788496502321*

[4 Básico] Derecho financiero y tributario /

Sonia Mauricio Subirana.

*Tirant lo blanch,, Valencia : (2013)
978-84-9053-434-2*

[5 Básico] Ley General Tributaria: Ley 58-2003, de 17 de diciembre.

*Civitas :, Madrid : (2015) - (15ª ed.)
978-84-9098-715-5 (Aranzadi)*

[6 Básico] Repertorio de legislación tributaria.

Centro de Estudios Financieros,, Madrid :

[7 Recomendado] Los hechos imponible por operaciones interiores del impuesto general indirecto canario: teoría general y régimen jurídico /

Luis Miguel Blasco Arias.

*Consejería de Economía y Hacienda, Gobierno de Canarias,, [Las Palmas de Gran Canaria] : (2004)
84-606-3587-2*

[8 Recomendado] El responsable tributario y la empresa /

Sonia Mauricio Subirana.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2008)

978-84-8456-924-4